

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2023-00827 00

En vista del informe Secretarial que antecede y para los efectos de lo previsto en los artículos 39 y 40 del C.G.P., se dispone:

PRIMERO: Auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Sexto (6°) de Familia de esta ciudad dentro del proceso de SUCESIÓN DOBLE INTESTADA No. 2022-00022-00 DE GUILLERMO ALFONSO MORALES SUAREZ Y MARIA ALICIA LONDOÑO DE MORALES.

En consecuencia, para la práctica de la diligencia de Secuestro sobre el bien inmueble, denunciados de propiedad de los causantes, identificado con el folio de matrícula No. 50C-41349, se señala la hora de las 8:30, del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que previo a la diligencia allegue Certificado catastral del inmueble actualizado, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, e igualmente preste la colaboración necesaria tendiente al traslado del personal del Juzgado al sitio donde se practicará la diligencia, tanto de ida como de regreso. Lo antepuesto, con cargo a las costas del proceso.

TERCERO: Designar como secuestre a la sociedad AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S. acorde con el acta anexa, comunicando al

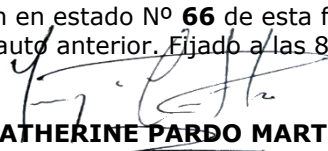
auxiliar designado que el nombramiento es de obligatorio cumplimiento, salvo prueba sumaria que se lo impida, so pena de ser excluido, para lo cual, deberá comparecer a tomar posesión del cargo encomendado y en la fecha y hora programadas para la práctica de la diligencia. COMUNÍQUESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día ocho (8) de junio de 2023
Por anotación en estado N° **66** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e062ff4df0009c3298f97ca9cb4a45def807277f23f61edee312931a60e4d71**

Documento generado en 07/06/2023 12:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>